DE: B5BRIM1	FECHA: 09 DE ABRIL DE 2021
PARA: CBACAIM1	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No.012-ARC-CBACAIM1-2021 presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su jurisdicción y responsabilidad, de manera oportuna, confiable, actuando conforme a las directrices fijadas por el gobierno nacional y respetando los acuerdos internacionales, a través, de una administración eficiente y transparente de los recursos asignados con el propósito de garantizar la seguridad y defensa de la nación, y a la mejora continua para contribuir a la seguridad de los ciudadanos y a la protección de los interés nacionales en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, tiene como misión "satisfacer las necesidades logísticas de las unidades tácticas Adscritas administrativamente al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 para el desarrollo de operaciones y ejecutar el presupuesto asignado al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 y a la Brigada de I.M. No.1, con la intención de contribuir al avance de la estrategia enmarcada para ganar la guerra" propósito que se materializa con el cumplimiento de las funciones de seguimiento administrativo de las unidades adscritas administrativamente. Razón por la cual es fundamental la puesta en marcha de programas y/o actividades de bienestar que contribuyan a elevar el nivel de motivación y esparcimiento donde se vea reflejado la camaradería de los tripulantes de las unidades que conforma los comités de Bienestar No.7 y No.15, y favorecer la práctica coherente con el rol de los funcionarios dentro de la institución y en los diferentes ámbitos de su vida.

El Comité de Bienestar No.7 conformado por el Estado Mayor BRIM1, Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 (BACAIM1), Batallón de Infantería de Marina No. 14 (BIM14), Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 17 (BFIM17), Gaula Bolívar, Gaula Sucre, Batallón de Infantería de Marina No. 13 (BIM13), Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No.1 (BAMIM1), Establecimiento de Sanidad Militar No.1048 (ESM1048), Establecimiento de Sanidad Militar No. 2029 (ESM2029), Establecimiento de Sanidad Militar No. 11151 (ESM11151) y el Comité de Bienestar No.15 conformado por la Fuerza de Tarea contra el Narcotráfico (FTCN-73), Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 (BFIM16), Estación de Guardacostas de Urabá (EGUR), Establecimiento de Sanidad Militar No. 6021 (6021), tiene por objetivo el dar cumplimiento de la misión Institucional y las directrices emanadas por el Mando Naval, las cuales están encaminadas a fortalecer los lazos de unión, compañerismo y camaradería para el personal de Oficiales y Suboficiales.

En lo que le concierne, el departamento de Acción integral de la Brigada de I.M. No.1 (B5BRIM1) de la Armada Nacional adelantó los presentes estudios previos facultado para esta función mediante resolución 0059-ARC-CBACAIM1-2020 con el fin de satisfacer las necesidades, no obstante, atendiendo al presupuesto asignado el cual fue autorizado en la Circular No.20210042340045353/MDN-COARC-SECAR-JEDHU-DIBES-SUBIE-40.25 del fecha 6 Enero del 2021, recursos que permitirán satisfacer la necesidad en un 80%.

En concordancia en lo anterior y para lograr un óptimo desarrollo de bienestar en nuestros tripulantes, se requiere contratar a todo costo el SERVICIO DE INTERMEDIACION, ADMINISTRACION Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y SUS UNIDADES SUBALTERNAS ADSCRITAS AL COMITÉ DE BINESTAR No.7 y No.15.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
1	Día de amor y amistad	Serenata a las Villas Navales y dependencias del Cantón Militar - Entrega de detalle para el personal militar de las unidades.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
2	Celebración de cumpleaños	Comprende la compra de la torta, gaseosa, decoración, desechables, 01 detalle para los cumplimentados.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
3	Día de los niños - HALLOWEEN	Comprende la entrega de regalos al disfraz más innovador, a la familia mejor disfrazada, al disfraz más original.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
4	Novenas Navideñas	Comprende la entrega de 01 refrigerio, entrega de regalos, para los niños en sus viviendas	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
5	Dia de la armada	Almuerzo de compañeros (menú acordado)	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
6	Cena de Fin de Año	Comprende 01 cena con gaseosa para todo el personal	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
7	Cena Navideña	Comprende 01 cena con gaseosa para todo el personal	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: SERVICIO DE INTERMEDIACION, ADMINISTRACION Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N° 1 Y SUS UNIDADES SUBALTERNAS ADSCRITAS AL COMITÉ DE BINESTAR No.7 y No.15, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega, corresponden a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93141506	93	14	15	06	Servicio de Bienestar Social
90101602	90	10	16	02	Servicios de carpas paras fiestas
90101600	90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90101603	90	10	16	04	Servicios de cáterin

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser realizados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

UNIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN	DIRECCIÓN
Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1	Corozal, Sucre	Carretera Troncal de Occidente Km.2 vía Corozal -Sincelejo
Brigada de Infantería de Marina No.1		
Gaula Militar Sucre		
Batallón de Infantería de Marina N° 14		
Establecimiento Sanidad Militar 1048		
Establecimiento Sanidad Militar 2029	Magangué, Bolívar	Ubicado en el Municipio de Magangué - Bolívar - Vía Yati
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 17		
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 16	Turbo, Antioquia	Avenida la Playa, Sector Punta las Vacas
Fuerza de Tarea Contra Narcotráfico No.73		
Establecimiento Sanidad Militar 6021		
Estación de Guardacostas de Urabá		
Batallón de Infantería de Marina N° 13	Malagana, Bolívar	Carretera Troncal de Occidente, Km.3 vía San Juan Nepomuceno
Establecimiento Sanidad Militar 1102		
Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No. 1		
Gaula Militar Bolívar	Cartagena, Bolívar	Avenida San Martin, carrera 2 N° 10-2 Boca grande

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **10 diciembre de 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cronograma detallado para la entrega de los bienes prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga para con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1, especialmente a lo siguiente: 1). Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia descritas en el anexo técnico del mismo y los documentos que lo integran. 2). Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar. 3). Cumplir con las

condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 4). Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte e impida la entrega de los bienes de ejecución establecida. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 5). El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada o de realización de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 6) En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 7). Para el pago EL CONTRATISTA deberá entregar la factura Original en la Entidad y anexar la constancia de su afiliación y del personal a cargo del pago de la Seguridad Social. 8) El contratista deberá estar en la capacidad de entregar todos los elementos del presente proceso bajo los estándares mínimos de las normas ANSI de seguridad y salud en el trabajo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en el ANEXO D, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2020 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.2 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los **valores de administración** incluido IVA cunando apique y demás erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo D), el cual junto con los impuestos y demás costos asociados al valor de contratación, en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a **14% de administración,** monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.3. VALOR DEL CONTRATO: Se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. ($68.392.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.4. FORMA DE PAGO: El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **pagos parciales**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte de los Supervisores del contrato, presentación de la Factura electrónica o su equivalente debidamente firmada por el Contratista, y los Supervisores y/o el Almacenistas, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por los Supervisores del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas electrónicas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por los supervisores si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad

de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, EL ARRENDADOR deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a. Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e. Fecha de su expedición. f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación. h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del ARRENDADOR que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el valor del contrato a celebrar, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7221 del 28 de enero de 2021.

No. CDP	Asign Intrna	Tipo Gasto	Rec	C/S	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
7221	BRIM1	A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$42.848.000,00
7221	FTCN73	A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	$25.544.000,00
TOTAL						$68.392.000,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "B" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Garantías Solicitadas: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas

legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1 , NIT 823.001.882-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por un valor equivalente al (20%) del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al (MÍNIMO 5%) del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y tres (03) años más.

6. OTROS ASPECTOS:

6.1 MULTAS Y SANCIONES

6.1.1 Multas por Incumplimiento, con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1 podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del (10%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1 observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1 descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

6.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. N° 1, la suma equivalente al (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.2. SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y por cumplimento a la directiva permanente 20170042340014073 del 19 de enero de 2018 ANEXO "C" donde los líderes de gestión serán los encargados de elaborar las actas de las actividades de bienestar en los trimestres y registran los avances de las mismas, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SVCIM	NAVAJA MONTERROZA JAIME	B1BRIM1	92230484	3147829800	B1BRI1@armada.mil.co
TK	MARIA CLEOFE OSPINO DEL CASTILLO	N1FTCN73	1143374134	3012437558	N1FTCN73@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

6.3. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ECONÓMICO: Se recomienda que la estructuración técnica sea realizada por idoneidad y experiencia, ya que se desempeñó como jefe de bienestar en la unidad de Arauca y desde hace 7 años hace parte de la institución en actividades de esparcimiento, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

SSCIM	SSCIM RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES	S1BACAIM1	13851641	3259799917	andres.rodriguez@arrmada.mil.co

6.4. COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO ECONÓMICO: Se recomienda que la evaluación técnica económica sea realizada por idoneidad y experiencia ya que labora en la Armada Nacional desde hace más de 12 años y actualmente labora como Jefe de Bienestar del BACAIM1, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SSCIM	RAMIREZ DE LA HOZ ADELZO	BIENESTAR BACAIM1	1143337879	3147043731	Adelzo.ramirez@armada.mil.co

7. ANEXOS

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO

Atentamente,

Mayor de I.M GUSTAVO ADOLFO HENRRIQUEZ OSPINO
GERENTE DE PROYECTO

SSCIM RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO- ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es Adquisición de Elementos de Seguridad Industrial para el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N° 1 y sus unidades adscritas administrativamente.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION, ADMINISTRACION Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

ACTIVIDADES DE REFERENCIA

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
1	Día de amor y amistad	Serenata a las Villas Navales y dependencias del Cantón Militar - Entrega de detalle para el personal militar de las unidades.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
2	Celebración de cumpleaños	Comprende la compra de la torta, gaseosa, decoración, desechables, 01 detalle para los cumplimentados.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
3	Día de los niños - HALLOWEEN	Comprende la entrega de regalos al disfraz más innovador, a la familia mejor disfrazada, al disfraz más original.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
4	Novenas Navideñas	Comprende la entrega de 01 refrigerio, entrega de regalos, para los niños en sus viviendas	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
5	Dia de la armada	Almuerzo de compañeros (menú acordado)	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
6	Cena de Fin de Año	Comprende 01 cena con gaseosa para todo el personal	100 Oficiales 1000

			Suboficiales 90 civiles
7	Cena Navideña	Comprende 01 cena con gaseosa para todo el personal	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles

Tabla 6. Especificaciones.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	EL OFERENTE DEBE TENER CLARO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR ENDE, LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y RECIBO DEL SERVICIO QUE INTEGRAN EL OBJETO DE ESTE PROCESO, SERÁN ASUMIDOS POR EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y NO REPRESENTARÁN COSTO ADICIONAL AL VALOR ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA MISMA CONTEMPLA TODOS LOS GASTOS EN LOS QUE SE INCURRE PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO.
2	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ EL SERVICIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 48 HORAS ENTREGADOS DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN REQUERIDO O PARA EL PAGO DE LAS MISMAS EN EL SITIO INDICADO.
3	TODA ACTIVIDAD A REALZAR, DEMANDARA DE APROBACION PREVIA POR PARTE DE LA SUPERVISION, POR ELLO LOS USUARIOS DEBERAN SOLICITAR COTIZACION EN EL SITIO O PROVEDOR DE LOS SERVICIOS A FIN DE SER APROBADOS POR EL MISMO Y TRANSMITIDO AL CONTRATISTA A EFECTO DE FACTURACION CONFORME PORCENTAJE DE INTERMEDIACION PROPUESTO EN EL CONTRATO.
4	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO EFECTUAR NEGOCIACIONES DIRECTAS CON LOS USUARIOS A FIN DE VARIAR LAS CONDICIONES DE EJECUCION DE QUE TRATA EL NUMERAL ANTERIOR, POR ELLO DEBE MANTENERSE EL VALOR ACORDADO. SO PENA DE LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y FISCALES PERTINENTES.

Mayor de I.M GUSTAVO ADOLFO HENRRIQUEZ OSPINO
GERENTE DE PROYECTO

SSCIM RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO- ECONÓMICO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente

9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgo

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

Rubro: Certificado de Disponibilidad presupuestal 7221 A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULUTRALES Y DEPORTIVOS, POR VALOR SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. ($68.392.000,00)

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION OFERTADO (%)
1	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION, ADMINISTRACION Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPACTO
1	Día de amor y amistad	Serenata a las Villas Navales y dependencias del Cantón Militar - Entrega de detalle para el personal militar de las unidades.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
2	Celebración de cumpleaños	Comprende la compra de la torta, gaseosa, decoración, desechables, 01 detalle para los cumplimentados.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
3	Día de los niños - HALLOWEEN	Comprende la entrega de regalos al disfraz más innovador, a la familia mejor disfrazada, al disfraz más original.	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
4	Novenas Navideñas	Comprende la entrega de 01 refrigerio, entrega de regalos, para los niños en sus viviendas	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
5	Dia de la armada	Almuerzo de compañeros (menú acordado)	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles
6	Cena de Fin de Año	Comprende 01 cena con gaseosa para todo el personal	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles

7	Cena Navideña	Comprende 01 cena con gaseosa para todo el personal	100 Oficiales 1000 Suboficiales 90 civiles

Tabla 10. Propuesta económica

Atentamente,

OBSERVACIONES:

Nota 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 4. Se aclara que la oferta ganadora será la que ofrezca el menor porcentaje de intermediación, administración y/o utilidad en la prestación del servicio de bienestar.

Mayor de I.M GUSTAVO ADOLFO HENRRIQUEZ OSPINO
GERENTE DE PROYECTO

SSCIM RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO- ECONÓMICO

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2020 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado corresponde a los proveedores que se les realizó la invitación a presentar sus respectivas cotizaciones, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION OFERTADO (%) DSM	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION OFERTADO (%) LY PSOLUCIONES INTEGRALES	PROCENTAJE DE ADMINISTRACION HISTORICO (%) CONTRATO 2020	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION OFERTADO (%) PROMEDIO
1	PORCENTAJE DE INTERMEDIACION, ADMINISTRACION Y/O UTILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	20%	18%	4%	14%

Tabla11. Relación cotizaciones

Mayor de I.M GUSTAVO ADOLFO HENRRIQUEZ OSPINO
GERENTE DE PROYECTO

SSCIM RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO- ECONÓMICO